

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ACTA DE HECHOS

En Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día diez de enero del año dos mil diecinueve, y como parte de la revisión al Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), y en cumplimiento a la norma POBALIN 004 inciso g, contenida en el acuerdo por el que se establecen políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución realizó la verificación de los bienes muebles para constatar sus condiciones físicas, de uso y resguardo, con la participación los CC. Emmanuel Domínguez Anselmo e Ignacio Vicuña Tovar, adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán; derivado de esta tarea se pudo verificar la existencia de los bienes en relación a los listados generados por el SICOPA, en dicha revisión se concentraron para su posterior evaluación y dictamen técnico, aquellos bienes que por su tiempo de uso y condiciones técnicas son factibles de ser considerados inservibles u obsoletos; de dicha revisión se ha constatado la existencia física de los bienes adquiridos y registrados en el SICOPA a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; de los bienes registrados con fecha anterior se ha implementado un plan de trabajo para cubrir la revisión y constatación física del 100% de los bienes para que la información plasmada este actualizada.

Para su revisión se han implementado las siguientes acciones con la finalidad de actualizar la información:

1. Concluir con la verificación física, realizando la separación de los bienes por cada una de las áreas y por resguardatario, se han creado archivos que contienen de manera detallada toda la información, ha sido concluido la verificación y listado del 100% de los bienes.
2. Se procederá a emitir las etiquetas de identificación de los bienes, para su inmediata colocación.
3. Se harán los cambios de los resguardatarios, actualizando la información asignando los bienes.
4. Emisión de tarjetas de resguardo y firma de las tarjetas.
5. Integrar el expediente de facturas de los bienes detectados físicamente y que no se encuentran dentro del SICOPAWEB.
6. Reportar los bienes con diferencias en las características físicas o que no corresponden a los datos de registro dentro del sistema SICOPAWEB.
7. Al concluir los pasos del 1 al 6, estaremos en posibilidades de dar de baja a los resguardatarios que ya no laboran dentro del Tecnológico.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Se firma la presente acta, con fecha 10 de enero del año en curso, por el personal que intervino en la verificación física de los bienes muebles, y en la cual constan los hechos resultantes de dicha actividad; así como la PLTI. Martha Gama Chávez, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y responsable del Sistema de Control Patrimonial del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, cerrando la presente a las 14:35 horas del día mencionado con antelación.



C. EMMANUEL DOMÍNGUEZ ANSELMO



C. IGNACIO VICUÑA TOVAR



P.L.T.I. MARTHA GAMA CHÁVEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES